



COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PARLAMENTO ABIERTO “PRIMER FORO DE CONSULTA EN
MATERIA DE LEGISLACIÓN HÍDRICA ESTATAL”.

RELATORÍA Y CONCLUSIONES

21 Y 22 DE FEBRERO DE 2023

I. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO



MARIBEL GALVÁN
JIMÉNEZ



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024



PRISCILA BENÍTEZ
SÁNCHEZ



GABRIELA MONSERRAT
BASURTO ÁVILA



MARÍA DEL MAR
DE AVILA
IBARGÜENGOYTIA



ENRIQUE LAVIADA
CIREROL



II. PRIMER FORO DE CONSULTA EN MATERIA DE LEGISLACIÓN HÍDRICA ESTATAL

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Bienvenida.
3. Conferencias Magistrales, de especialistas y académicos expertos en el tema del agua.
4. Mesas de Trabajo, con moderador y relator, participación, exposición y aportaciones de las invitadas en formato de Mesa Redonda.
5. Conclusiones.
6. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE.

Zacatecas, Zac., 21 y 22 de Febrero 2023.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIPUTADA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

II. RELATORÍA DEL PRIMER FORO DE CONSULTA EN MATERIA DE LEGISLACIÓN HÍDRICA ESTATAL

El modelo de Parlamento Abierto, representa un cambio en la interacción entre ciudadanía y el congreso para el cumplimiento de cada una de sus funciones, en la construcción de la agenda legislativa, la elaboración y construcción de leyes, las comparecencias, la discusión y aprobación del presupuesto, la designación de servidores públicos, la fiscalización de los recursos, e incluso, en las acciones de control político; todo esto implica que quienes integramos este poder legislativo, hagamos lo necesario para procurar que nuestras decisiones y acciones sean transparentes, justificadas y con pertinencia social; con esta novedosa visión, nosotros como representantes populares reconocemos la necesidad de trabajar de manera vinculada con la sociedad, al poner sus intereses en el centro de nuestras decisiones.

Es una realidad que la sociedad Zacatecana, cada vez más consciente y participativa, nos exige, un congreso abierto, que no solo escuche, sino que tome en cuenta formalmente las propuestas ciudadanas en sus decisiones y que desarrolle mecanismos de participación efectiva, donde el producto final sean leyes de avanzada, que respondan a las pretensiones de una sociedad anhelante de resultados y con ello recuperar la confianza de los representantes populares, que en últimas fechas ha disminuido de manera importante.

Es fundamental que quienes integramos esta Honorable LXIV Legislatura del Estado, actuemos con responsabilidad parlamentaria inquebrantable al respecto de las futuras propuestas de iniciativas que se pudieran presentar ante esta Honorable Legislatura, para que las mismas, sean sometidas a un verdadero y auténtico Parlamento Abierto de consulta hacia la ciudadanía, ya que los vacíos o lagunas legales pueden propiciar

una deficiente aplicación de la ley y ello, va en detrimento del ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía.

Con fundamento en el artículo 65 fracción XLV y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 155 y los artículos 276, 277, 278, 279 y 280 del Reglamento General del Poder Legislativo, así como los Lineamientos en Materia de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado de Zacatecas; se presenta la siguiente relatoría del importante foro de consulta en materia de legislación hídrica estatal:

Diputada Maribel Galván, Presidenta de la Comisión de Parlamento Abierto: Destaca en su intervención la importancia de la realización de este foro, cuyo fin último es dar la oportunidad a la ciudadanía de participar en la construcción de marcos legales necesarios, con una visión social, donde sus necesidades y exigencias se pongan en el centro de la discusión y por tanto el resultado sea una ley de vanguardia que responda a las verdaderas condiciones y necesidades de la sociedad zacatecana ávida de respuestas.

Conmino a los presentes a trabajar de manera decidida, para lograr una Ley de Aguas para Zacatecas, incluyente, efectiva y eficaz, al razonar que existe una necesidad apremiante de contar con una ley que sea la base de la política hídrica del Estado, siempre observando el derecho humano al agua.

Doctor Rubén Ibarra Reyes, Rector de la Benemérita Universidad de Zacatecas, en su oportunidad agradeció la invitación a este tipo de eventos que sin duda cambiarán el rumbo de Zacatecas.

Refrendó el compromiso de la Universidad para trabajar en coordinación en estos temas trascendentales para el desarrollo de la Entidad, estableció que desde su trinchera habrá de provocar un trabajo conjunto con sus especialistas, para que la universidad proponga y de elementos en la construcción de esta Ley que hace falta a nuestra sociedad.

En su momento la **Doctora Gabriela Pinedo**, Secretaria General de Gobierno, felicitó a la Diputada Maribel Galván, por esta iniciativa que sin duda provocará grandes cambios en la forma de crear leyes en Zacatecas, las buenas prácticas de Parlamento Abierto son un distintivo de los Gobiernos Democráticos como el nuestro, en donde se pone a la ciudadanía en primer lugar, para crear, reformar nuestras leyes, en la búsqueda constante de satisfacer sus necesidades, tomando en cuenta las condiciones y circunstancias de su entorno.

Por eso hoy, me complace ser parte de este evento y estoy segura que será un parte aguas en la forma de legislar, yo solo quiero que este novedoso ejercicio de parlamento abierto, no se deje de lado al sector primario de la Entidad y en este sentido se trabaje en la tecnificación del campo, pues en este rubro es donde más agua se consume y más agua se desperdicia.

CONFERENCIAS MAGISTRALES

Conferencia:

“Experiencias de las diferentes Leyes Estatales del Agua en México”.

Ponente:

Dr. Ricardo Sandoval Minero, Consultor y ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato.

El Doctor estableció, la importancia de este tipo de eventos que definitivamente dignifican la actividad legislativa en los Estados, afirmo que un marco legal generalmente surge como una reacción a un problema o necesidad.

Las autoridades del ramo deben tener un mecanismo para repartir equitativamente el agua en base a estudios ciertos.

En nuestro País, quien regula y gestiona el agua es CONAGUA, quien da el servicio son los Ayuntamientos de todo el País y es ahí, donde debemos poner atención al momento de legislar en materia hídrica.

Partiendo de que la escases de agua, es un problema serio y real, la necesidad de marcos jurídicos eficientes es también una realidad, en los 80s, surgió el problema de escases de agua y el intento de ingreso de iniciativa privada como parte de las soluciones.

El ponente habló de los factores para una gestión sustentable del agua, y recomendó tener mucho cuidado con la legislación fiscal al momento de la construcción de nuestro marco legal estatal, considerar también la legislación supletoria para los Municipios que no tengan reglamentación eficiente.

Estableció la necesidad de observar las condiciones del Estado y el uso de agua que se requiere, así como las necesidades de la gente y ser muy cuidadosos con las consecuencias de la aplicación de la ley.

Fundamental observar las leyes secundarias que se reformarán en base a la creación de la nueva ley.

Debemos considerar que el estado debe ser un promotor de servicios eficientes, y esto se logra en base a leyes de avanzada que pongan en el centro las necesidades y circunstancias de la gente.

El nuevo marco legal hídrico para Zacatecas, debe observar los riesgos y la vulnerabilidad así como la resiliencia de la población a que va dirigida, y por supuesto contar con un presupuesto suficiente para poder aplicarla.

Al finalizar su intervención, aconsejo capitalizar los impuestos ambientales que ya están establecidos y concluyo diciendo que una ley no puede lograr todo, que la participación de los ciudadanos en coordinación con el gobierno es fundamental.

Conferencia Magistral:

“Integración de una Ley Estatal del Agua”.

Ponente:

Dr. Juan Carlos Valencia Vargas Docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Doctor inició su participación, haciendo la aclaración de que la creación de una nueva ley, no es cosa sencilla.

Que la ventaja que se tiene en este caso específico, es que se tiene claro cuál es el problema existente en Zacatecas, y la urgencia de trabajar ya, la necesidad de un marco legal en materia hídrica para la entidad es urgente y necesaria.

Siguió su participación haciéndose una pregunta importante:

Que debe de contener una ley del agua estatal?, debe ser una ley de vanguardia, la actual es totalmente obsoleta e ineficiente, sin dejar de lado que no hay una ley estándar en el País, respecto al tema, se debe ser muy cuidadoso con las competencias estatales y federales y las concurrentes con CONAGUA.

Un aspecto fundamental que no se debe de ignorar en el nuevo instrumento en creación es el papel de los Municipios, desde el año 2000 los Municipios son los encargados de cumplir con el servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento etc., por tanto la nueva ley debe contemplar estas obligaciones, pues corresponde al Estado normar y regular los servicios del Municipio.

En el año 2012 se estable en nuestra Carta Magna al agua como un derecho humano, por lo que la nueva ley debe estar acorde a la Constitución Federal.

Sin embargo hay que tener claro que el derecho al agua no significa que esta deba de ser gratuita, debe ser asequible y alcanzable, bajo el principio de quien tiene más pague más, quien tiene menos, pague menos y visualizar que el gasto por acceder al vital liquido no debe de exceder del 30% del ingreso familiar.

El agua, según resolutivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado diciendo que el servicio de agua potable si se puede suspender por falta de pago, es decir el derecho humano al agua no es un derecho a que el agua sea gratuita.

La situación de Zacatecas respecto del uso eficiente del agua es complicada, y así se observa que el agua utilizada en la agricultura abarca el 85% del total y con un desperdicio del 50%, por lo que se debe legislar al respecto, es decir regular el uso eficiente del agua para el campo. Se debe exigir el tratamiento de aguas residuales,

incrementar el uso de aguas tratadas, extraer el agua y buscar métodos para preservarla, mejorarla, eficiencia y eficacia en el servicio y por último realizar estudios tarifarios eficientes que ayuden a mejorar el sistema.

El Ponente estableció después de una análisis serio, la necesidad de que el Estado debe tener un organismo regulador estatal que revise a los organismos operadores municipales y para municipales.

También mecanismos para no excluir a la población más pobre, profesionalizar la gestión con un servicio profesional de carrera, y para finalizar estableció la necesidad de compatibilizar la planeación con programación, es decir obtener presupuestos eficientes para este rubro total para el desarrollo de Zacatecas.

Conferencia Magistral:

“Legislación y normatividad hídrica federal”

Ponente:

Lic. Mirna Lorena Ortiz Solís, Subdirectora de Administración del Agua.

Dirección Local de Comisión Nacional del Agua.

La profesionista de referencia aclaró que en México se considera el agua como de prioridad nacional.

También que la concurrencia de leyes es muy marcada en temas del agua.

Estableció que los acuíferos en Zacatecas están sobre explotados, la extracción es 110% mayor a su recarga, existen 2500 títulos de aguas superficiales, para la explotación de aguas en nuestro estado se requieren concesiones.

Conferencia Magistral:

“Avances en la Ley del Agua del Estado de Zacatecas”.

Ponente:

Diputado Armando Juárez González. Presidente de la Comisión de Agua, Ecología, Medio Ambiente y Cambio Climático de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas.

En su oportunidad el Legislador

Conferencia Magistral:

“Escuela del Agua”

Ponente:

Ing. Arturo Rodríguez López, Subsecretario del Agua y Medio Ambiente de SAMA.

El Funcionario de SAMA, confirmo la necesidad de contar con un marco legal de avanzada, que facilite la actividad de la Secretaría del agua, a través de este instrumento que hoy se construye.

Sin duda el respeto al Derecho Humano al agua, es una constante en la SAMA, sin embargo coincide con los anteriores expositores al considerar que el agua no debe ser gratuita pues al serlo no se valora y desperdicia y por supuesto que está de acuerdo en que se debe suspender el servicio si esta no se paga.

Es una realidad en Zacatecas, que la gran mayoría de los organismos operadores de agua hacen su trabajo con equipos obsoletos, provocando un mal servicio y por tanto inconformidades en la población.

La SAMA, ha puesto en marcha una serie de cursos de gestión comunitaria y saneamiento, además de impulsar el tratamiento de aguas residuales de los Municipios.

Concluyo afirmando el compromiso de la SAMA, para trabajar de manera coordinada con los entes involucrados en este tema del agua, así como con el Poder Legislativo, para llevar a buen término esta importante iniciativa que sin duda traerá desarrollo para Zacatecas.

Conferencia Magistral:

“Procedimiento Administrativo de Ejecución, para abatir el rezago del pago del servicio del agua”

Ponente:

Sustituto de Miranda.

En su momento el funcionario Municipal de referencia afirmó, que sin duda el abasto de agua potable le corresponde a los Municipios.

Que para resolver el problema de falta de pago del servicio, el Municipio como autoridad fiscal, requiere contar con un padrón de morosos y buscar una manera eficiente de cobro, tanto un crédito fiscal por adeudo como el pago de accesorios, tema que definitivamente debe contener la nueva ley.

Es fundamental que se estandaricen los procedimientos en todo el Estado, podría ser atendiendo a las circunstancias y condiciones de las diferentes regiones del Estado y eso sin duda se debe contemplar en la ley estatal.

El reto actual que debe contemplarse en la nueva ley, es la obligación que tienen los Municipios de regular los nuevos regímenes en condominio de los nuevos fraccionamientos, tomando en cuenta

estos nuevos conceptos de la utilización eficiente del agua con sus respectivas obligaciones.

Para concluir dijo, que es fundamental el papel de los municipios para lograr los objetivos planteados en esta reunión, insiste en la necesidad de estandarizar los mecanismos de cobro y de calidad del servicio en todas las regiones y por supuesto insistir en la educación para el cuidado del agua, hasta terminar con el cobro eficiente del vital líquido.

Conferencia Magistral

“Beneficios ambientales de contar con una Ley Estatal del Agua”

Ponente:

M.C. Manuel de Jesús Macías Patiño. Docente Investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

El destacado investigador, considera que la Ley estatal de agua, debe observar en su realización los efectos del cambio climático.

Sin duda debe de visualizar los tratados internacionales, y con ello el Derecho Humano al agua.

El tema de gestión del agua no debe faltar en el instrumento legal en construcción, así como la visualización del agua como un bien estratégico del Estado.

También considerar que el agua y nuestra biodiversidad está contaminado y se debe legislar para evitar en lo posible este mal, del mismo modo el saneamiento del agua debe ser integral y observar el tratamiento de los lodos pues impactan de sobremanera en los ecosistemas.

Otro tema importante es la biodegradabilidad de los plásticos, esto se debe contemplar sin duda en este importante proyecto de ley.

Los conceptos que no deben de faltar en la construcción de la ley son:

- ✓ Concepto de residuos de manejo especial.
- ✓ Tratamiento de las aguas de los giros de los alimentos.
- ✓ Cuerpos de aguas estatales.
- ✓ Fortalecer e incluir en la ley sobre residuos lixiviados.
- ✓ Establecer alianzas Estados y Municipios de agua residuales, establecer impacto de aguas de descarga, realizar estudios socio-económicos y ambientales.
- ✓ Se debe regular las aguas calientes.
- ✓ El nuevo marco legal debe de contener la regularización de pesticidas y fertilizantes.
- ✓ Del mismo modo se debe regular los desechos de residuos sólidos en el agua.
- ✓ Se debe incluir la promoción la cultura del agua en todos los ámbitos y de manera integral.
- ✓ En el glosario incluir definiciones fundamentales como utilidad.
- ✓ Este nuevo marco legal debe de contemplar lo referente a las descargas de aguas comerciales, agrícolas, pecuarios, industriales etc.

Conferencia Magistral:

“El agua y la minería”

Ponente:

Ing. Christopher Ávila Mier, Subdirector de relaciones con el Gobierno Grupo PEÑOLES, S.A DE C.V.

El ponente señaló que el grupo Peñoles surgió en 2008, y que esta es una empresa altamente responsable con el cuidado del medioambiente y en consecuencia del vital líquido.

Afirma que la empresa Peñoles siempre ha trabajado con compatibilidad socio-ambiental.

Que el agua con el que trabajan cuenta con una concesión otorgada por CONAGUA, y que la industria minera en Zacatecas solo es responsable del gasto del .9%.

Estableció que su empresa responsable cuenta con un Programa de Gestión y Cuidado del Agua, se busca una gestión eficaz del agua en todas y cada una de las operaciones realizadas, el objetivo es concluir con cero agua fresca en sus actividades.

Respecto de las descargas de aguas residuales, confirmó que se está trabajando conforme a las normas internacionales, Fresnillo cuenta con 8 plantas de aguas residuales, se tiene un convenio con el Municipio de Sombrerete para tratar las aguas grises, las minas de Morelos hasta su cierre estuvieron utilizando aguas tratadas para su actividad.

Concluyó diciendo que la empresa Peñoles transparenta todo lo relacionado con la gestión del agua, por ello la Legislatura otorgó el reconocimiento al mérito ambiental.

Y propone en la construcción de esta ley:

- ✓ Fortalecer el funcionamiento de los organismos operadores.
- ✓ Invertir en infraestructura para el transporte del vital líquido.
- ✓ Sumarnos de manera decidida para ser parte de la solución.

MESAS DE TRABAJO

MESA 1

EL DERECHO HUMANO AL AGUA

CONCLUSIONES:

- ✓ Es indispensable que se incluya el derecho humano al agua en la construcción de esta nueva Ley.
- ✓ La mejor manera de garantizar el derecho humano al agua, debe ser a través de un marco legislativo eficiente con su respectivo presupuesto.
- ✓ El agua se debe proveer de manera sustentable.
- ✓ El derecho humano al agua conlleva derechos pero también obligaciones.
- ✓ Se debe pagar el agua de manera justa.
- ✓ Es fundamental seguir respetando el derecho el acceso asequible al agua potable.
- ✓ El agua que se suministra el Estado debe de ser de calidad, no contaminada.

PROPUESTAS:

- ✓ Se obligue a quien desperdicie el agua a que pague y subsane los daños o de lo contrario se cancele la concesión o servicio.

- ✓ En este instrumento legislativo en construcción se debe contemplar el derecho humano al agua como lo establece el artículo 4º de la Constitución Federal.
- ✓ Los recursos obtenidos por los servicios industriales del agua, se deben aplicar para la tecnificación el campo y las redes de distribución.
- ✓ Se debe diferenciar entre las características del uso industrial y comercial del agua.
- ✓ Homologar tarifas del agua en todo el Estado.
- ✓ Los Comités de agua potable se debe limitar su autonomía y se debe someter a su Municipio.

MESA 2 EL AGUA Y LA AGRICULTURA

CONCLUSIONES:

- ✓ El 85.7% del agua utilizada en Zacatecas corresponde a la Agricultura.
- ✓ Es una realidad en Zacatecas, que los acuíferos están sobre explotados, definitivamente ya no hay disponibilidad del vital líquido.
- ✓ Se requiere la nueva ley del agua para Zacatecas para poder defendernos y tener nuestros derechos estatales.
- ✓ Es fundamental establecer como condición el uso eficiente del agua para la agricultura a través de la tecnificación.
- ✓ Se debe legislar en base a las condiciones y circunstancias de las diferentes regiones del Estado.

- ✓ Es fundamental promover el uso de aguas tratadas e intercambio de aguas grises.
- ✓ Es una realidad que en Zacatecas, la infraestructura para la captación del agua es obsoleta.
- ✓ No existen técnicas de siembra y cosecha de agua en la Entidad, por lo que el recurso hídrico escurre a los Estados vecinos.
- ✓ El derecho al agua es un derecho a la vida en su conjunto, se debe legislar para preservar este derecho.
- ✓ Es fundamental que la sociedad y sus diversos sectores participen en la construcción de la Ley.

PROPUESTAS:

- ✓ Se tiene que diagnosticar antes de iniciar el nuevo marco legal temas como: el vencimiento de concesiones, transmisión de concesiones, vigilancia en la medición, intercambio de aguas residuales por blancas y fuga de aguas subterráneas.
- ✓ Se requiere incluir los diferentes usos del agua en la nueva ley.
- ✓ Se propone evolucionar la ley, dejar de ser punitivos, para promover la cultura y conciencia del cuidado del agua y la eficiencia en el otorgamiento de concesiones.
- ✓ Se debe legislar respecto de las aguas nacionales tratadas en la Entidad.
- ✓ Se debe legislar con un enfoque de género en materia hídrica.

MESA 3 EL AGUA Y LA INDUSTRIA

CONCLUSIONES:

- ✓ Es impensable la existencia y desarrollo de la industria sin agua.
- ✓ Sin duda existe una necesidad urgente de una ley del agua para el Estado, en la que se incluya el uso del agua en la industria y específicamente en la minería.
- ✓ Resulta fundamental el trabajo coordinado entre los empresarios, la iniciativa privada y el gobierno para lograr y promover la cultura y el uso eficiente del agua.
- ✓ Definitivamente el uso del agua para uso industrial en Zacatecas va en aumento, es prioridad legislar al respecto.
- ✓ Las partes involucradas en el tema, empresarios como funcionarios gubernamentales coinciden en la necesidad de un trabajo coordinado que permita el crecimiento y desarrollo de Zacatecas.
- ✓ El problema de escasez y contaminación de agua en Zacatecas es una realidad, por ello la importancia de visualizar y legislar eficientemente sobre el uso adecuado del agua para la industria.

PROPUESTAS:

- ✓ Es fundamental que en los presupuestos anuales se incluya un presupuesto suficiente y eficiente para la trata del agua.
- ✓ Es fundamental que los impuestos ecológicos que se obtiene de la industria, se apliquen en la resolución de problemas del vital líquido.
- ✓ Es fundamental que se contemple en la ley mecanismos idóneos para provocar la industria verde en la Entidad.
- ✓ Es fundamental legislar para distinguir de manera justa el uso industrial del agua, con tarifas distintas al uso común y promover al mismo tiempo el uso eficiente y sustentable del agua.
- ✓ Fundamental de establecer en el nuevo marco jurídico estatal lo relacionado con las descargas de agua residuales, pues en la actualidad es un gran factor contaminante.
- ✓ Es toral se legisle respecto de la contaminación que provoca la industria y los posibles métodos resarcitorios.
- ✓ Urge legislar para aumentar los parámetros mínimos de contaminación por parte de la industria en Zacatecas.

MESA 4

EL PECUARIO DEL AGUA, ACUACLTURA Y OTROS USOS DEL AGUA

CONCLUSIONES:

- ✓ Existe un estrés hídrico en la Entidad muy marcado, sin duda el Estado debe intervenir para proporcionar el servicio de agua que resuelva las necesidades de los ganaderos.
- ✓ Se coincidió que existe un vacío legal tanto a nivel federal como estatal, respecto del agua y el uso para la ganadería.
- ✓ Existe también el derecho al agua para los animales, que debe de incluirse en la nueva Ley.
- ✓ La ganadería es una herramienta fundamental para la conservación de la vida silvestre.
- ✓ Es fundamental observar la ganadería de traspatio, pues es fundamental en todas las regiones del Estado.
- ✓ Urge implementar sistemas de siembra y cosecha de agua en los hogares de agricultores y ganaderos de todas las regiones de Zacateca.
- ✓ Es una realidad en todo el Estado, la falta de infraestructura para la captación de agua para los animales.
- ✓ Zacatecas sin duda, tiene vocación ganadera.

PROPUESTAS:

- ✓ Promover en la ley una ganadería sustentable.
- ✓ Incluir en la ley el cuidado del suelo que va de la mano de la actividad agrícola y ganadera, es fundamental
- ✓ Presupuestar recurso para implementar programas de recuperación de ranchos ganaderos en todo el Estado.
- ✓ Incluir en la ley, la implementación de programas que promuevan la cultura y uso sustentable del agua, involucrando a los ganaderos del Estado.
- ✓ Rescatar y destacar el papel del ganadero en el desarrollo del sector primario de la Entidad.
- ✓ Incluir las directrices de bienestar animal, incluyendo dentro de sus 5 libertades, la de contar con comida, agua y nutrición de calidad.
- ✓ Promover en la ley el derecho humano de acceso al agua.
- ✓ Promover la ganadería de traspatio, para coadyuvar con la soberanía alimentaria del Estado.

MESA 5 CULTURA DEL AGUA

CONCLUSIONES:

- ✓ El agua es el oro del futuro.
- ✓ La cultura del agua en Zacatecas, se implementó en el año 2000, sin embargo no ha sido fácil su implementación, no hay suficiente presupuesto para esto.
- ✓ Es una constante el padecer la generalizada escasez y degradación de la calidad del agua en nuestro Estado.
- ✓ Existe un riesgo real de poner en riesgo la seguridad y sustentabilidad hídrica en Zacatecas.
- ✓ Es fundamental la intervención y el trabajo coordinado de los académicos y especialistas para promover la cultura del agua en la Entidad.
- ✓ Zacatecas tiene una escases muy marcada de agua, pero por si fuera poco también una degradación y contaminación de la misma.
- ✓ La cultura del agua es mucho más que H₂O, el agua es vulnerable, finita, pero sobre todo insustituible, es pasado, presente y futuro de todas las especies vivas.

PROPUESTAS:

- ✓ Debe de existir en todos y cada uno de los Municipios un Departamento de la Cultura del Agua en cada Municipio.

- ✓ Se debe promover la cultura del pago justo del servicio del agua.
- ✓ Se propone que el nuevo instrumento legal se llame: “Ley de Gestión Hídrica Sustentable para el Estado de Zacatecas.
- ✓ Se requiere reorientar la cultura hídrica a los campos social, económico, ecológico y político.
- ✓ Es fundamental la participación de la Secretaría de Educación, en promover la educación ambiental.
- ✓ Se deben incluir sanciones ejemplares a quien no cuide y de mal uso al agua.
- ✓ Los tres poderes del Estado deben trabajar de manera coordinada en la promoción de la cultura del agua en todas las regiones de Zacatecas.

MESA 6

ENERGÍAS LIMPIAS Y RENOVABLES.

CONCLUSIONES:

- ✓ Los diferentes tipos de energías limpias y renovables son: undimotriz, geotérmica, eólica, solar, hidráulica.
- ✓ En la agricultura y ganadería de Zacatecas se debe utilizar para el bombeo y rebombeo, las energías limpias y renovables.
- ✓ Es fundamental la utilización de las energías limpias y renovables en la extracción de agua, que garantice un ahorro ante la CFE.

PROPUESTAS:

- ✓ Promover desde la nueva ley, la utilización e implementación de todos los tipos de energías limpias y renovables dentro de las actividades agropecuarias en la Entidad.
- ✓ Incluir en la ley la utilización de la energía fotovoltaica, en equipos y motores.

MESA 7

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CONCLUSIONES:

- ✓ Es fundamental un presupuesto eficiente y suficiente, para alcanzar las aspiraciones de derecho humano al agua.
- ✓ Se destina el 1.3% del PIB de la inversión para acciones de infraestructura hidráulica.
- ✓ Es fundamental tener presente, que en la construcción de una nueva Ley, siempre existe una implicación presupuestal que observar.
- ✓ Es fundamental fortalecer a los organismos municipales e intermunicipales pues viven estrazados por la falta de recursos.
- ✓ En 2050 se incrementará la demanda de alimentos y por lo tanto 35% más de agua para poder producir esos alimentos, se tiene que visualizar estos requerimientos futuros, al momento de legislar sobre el tema.
- ✓ En Zacatecas hay una cobertura de agua del 96.8%.
- ✓ 50 mil habitantes de Zacatecas viven con estrés hídrico por falta del vital líquido.
- ✓ Es una realidad que las plantas tratadoras de agua, no están trabajando a cabalidad, ni con las tecnologías necesarias.

- ✓ En nuestro Estado el 98% del agua se desinfecta con cloro.
- ✓ Se requiere sectorizar el servicio del agua, para tener un mayor control en el servicio y en el cobro.
- ✓ Se requieren 2000 mil millones de pesos para cambiar la red de agua, se debe de gestionar a través de concurrencia de recurso e incluso financiamiento.
- ✓ Es una realidad en Zacatecas y todas sus regiones que las estructuras tarifarias están limitadas.

PROPUESTAS:

- ✓ Se propone realizar un diagnóstico serio de los servicios de agua en la Entidad, para que sirvan de base en la construcción del nuevo marco legal.
- ✓ Tener claro, los diferentes tipos de pérdidas de agua, para legislar al respecto.
- ✓ Se propone incluir un subsidio directo en el pago del servicio del agua a los sectores que menos tienen.
- ✓ Se propone emitir un Decreto especial para generar el presupuesto específico para la creación de la Ley y lo necesario para su correcta implementación.
- ✓ Se debe regular el servicio que proporcionan las pipas particulares.
- ✓ Se debe implementar sistemas de cobro con métodos eficientes, pues los actuales no dan buenos resultados.
- ✓ Se requiere legislar en materia de desarrollo urbano y planeación urbana.



- ✓ Es una necesidad apremiante, que se incluya en la nueva Ley lo referente a la implementación de sistemas de siembra y cosecha de agua.

CONCLUSIONES GENERALES: